



PROCESO VERBAL SUMARIO DE RESTITUCION

RAD. 2021-231

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil
veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la consulta del sistema RUES no arrojó datos personales de notificación de los demandados como podrá constatarse en el expediente; que por otra parte, el sistema ADRES informa que la demandada JANETH DUARTE HERNANDEZ identificada con la CC. 63.301.368 registra afiliación activa en SALUD TOTAL EPS y el demandado HUMBERTO GARNICA DELGADO identificado con CC 3.813.964 aparece activo también en SALUD TOTAL EPS.

Procédase por secretaria oficial a esta última concediéndole el termino de DOS DIAS contados a partir de la recepción de la comunicación, para que se sirva indicar a esta dependencia las direcciones tanto físicas como electrónicas de los demandados.

Por otra parte, requiérase a la parte accionante para que manifieste si continúa interesada en la practica de la medida cautelar solicitada, en cuyo caso deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral SEXTO del auto emanado el 7 de mayo de 2021, para lo cual se le concede un término de 30 días, so pena de dar aplicación a lo previsto en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO
EN EL ESTADO No. 150 QUE SE FIJO EL DÍA: 22 DE
SEPTIEMBRE DE 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA